



RESOLUCIÓN COMITÉ EJECUTIVO N° 01/2024

VISTO:

La Ley X N° 72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular, lo señalado en el Artículo 6°, Artículo 14° inciso d), Artículo 27° inciso f) y u), Artículo 31° inciso c), Artículo 65° inciso b), Artículo 66°, Artículo 68°, de la mencionada Ley;

El acta de la Asamblea General Ordinaria del día 01 de abril de 2023 y, en particular, lo señalado en el punto 5°;

El Estatuto Social del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut y, en particular lo señalado en el Artículo 41° inciso e), Artículo 43° y Artículo 44°, del mencionado Estatuto Social;

Resolución CPA Chubut N° 07-2023, Resolución CPA Chubut N° 14-2023, Resolución CPA Chubut N° 16-2023;

Resolución PRESIDENCIA CPA CHUBUT N° 02-2023, Resolución PRESIDENCIA CPA CHUBUT N° 03-2023, Resolución PRESIDENCIA CPA CHUBUT N° 06-2023, Resolución PRESIDENCIA CPA CHUBUT N° 08-2023, Resolución PRESIDENCIA CPA CHUBUT N° 10-2023;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario continuar con la incorporación de nuevos módulos al Sistema de Control de Labores (SICOL) para poder implementar el módulo de labor cargada por el usuario matrícula, edición de datos por el usuario y factura digital,

Que se hace necesario incorporar la Calculadora de Honorarios Web en la página oficial de este Colegio Profesional,

Que se hace necesario integrar los datos del matriculado y las herramientas de geolocalización a los fines de facilitar la búsqueda de profesionales por parte de la comunidad, los usuarios matriculados,

POR ELLO:

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el presupuesto para implementar el módulo de carga de labores por el/la matriculado/a y factura electrónica por monto de un millón doscientos mil pesos argentinos (1.200.000 ARS).

Artículo 2º: Autorizar el presupuesto para implementar el módulo edición de datos del matriculado y mapa de geolocalización por un monto de setecientos mil pesos argentinos (720.000 ARS).

Artículo 3º: Autorizar el presupuesto para implementar el módulo de calculadora de Honorarios Web por quinientos mil pesos argentinos (500.000 ARS).

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Agrim. PABLO GABRIEL GARCIA
Secretario CPA Chubut

Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTIN
Tesorero CPA Chubut



Mgr. Ing. Agrim. JORGE GUILLERMO O'CONNOR
Presidente CPA Chubut

RAWSON, CHUBUT, 15 de febrero del 2024.-

Trelew, 26 de enero de 2024

Colegio Profesional de Agrimensura
de la Provincia del Chubut

S _____ / _____ D:

Me dirijo a usted con motivo de, poner a su consideración el estudio previo y presupuesto para realizar las *implementación de factura electrónica y carga de documentos de labores*:

FACTURA ELECTRÓNICA

- Dicha implementación, consiste en el uso de los webservices de AFIP para poder realizar en el sistema los recibos y notas de créditos autorizados mediante el WS de AFIP, y luego el envío por email con la factura en formato PDF adjunta.
- Contará con dos funciones, una en la que se conectará al WS de AFIP, para solicitar las certificaciones correspondientes para la autorización de los comprobantes (CAE, número de comprobante, vencimiento de CAE, etc). Y otra función en la que se realizará el envío por mail al matriculado, con la factura adjuntada.

CARGA DE DOCUMENTOS DE LABORES

- Se modifica la función actual del ingreso de las labores, para que se pueda adjuntar un documento PDF y se almacene en el storage.
- Se implementará una nueva función para la creación de las labores del lado del matriculado, en la cual el matriculado va a poder cargar su labor y adjuntar el documento pdf, de dicha labor.
- Se implementará una nueva función para que el matriculado pueda anular una labor que todavía no se ha controlado.

PRESUPUESTO DEL DESARROLLO

El presupuesto, en concepto de honorarios, es de: un millón doscientos mil pesos argentinos (\$1.200.000 ARS).

- Forma de pago, en dos partes, 60% del presupuesto al encomendar el desarrollo y 40% del presupuesto al implementar los módulos.
- Mantenimiento de precio: 30 días contados a partir de la fecha de este presupuesto.

PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

El plazo estimado es de 30 días, a partir del pago de dicho presupuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,

ADJUNTO

- PDF modelo de la factura electrónica.

Federico Nicolás PÉREZ DEL MORAL
CUIT 20-35748034-6

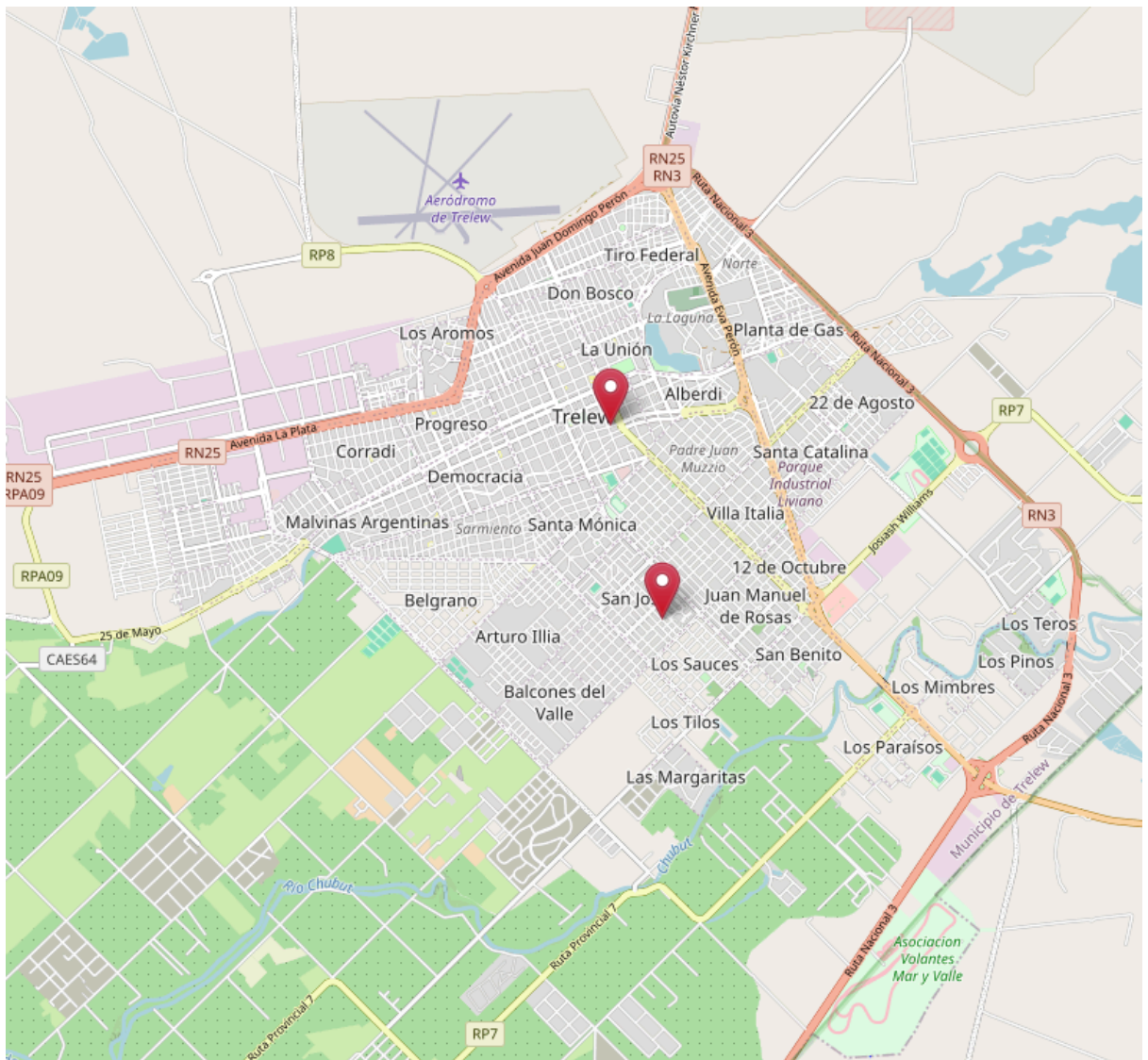
Colegio Profesional de Agrimensura
de la Provincia del Chubut

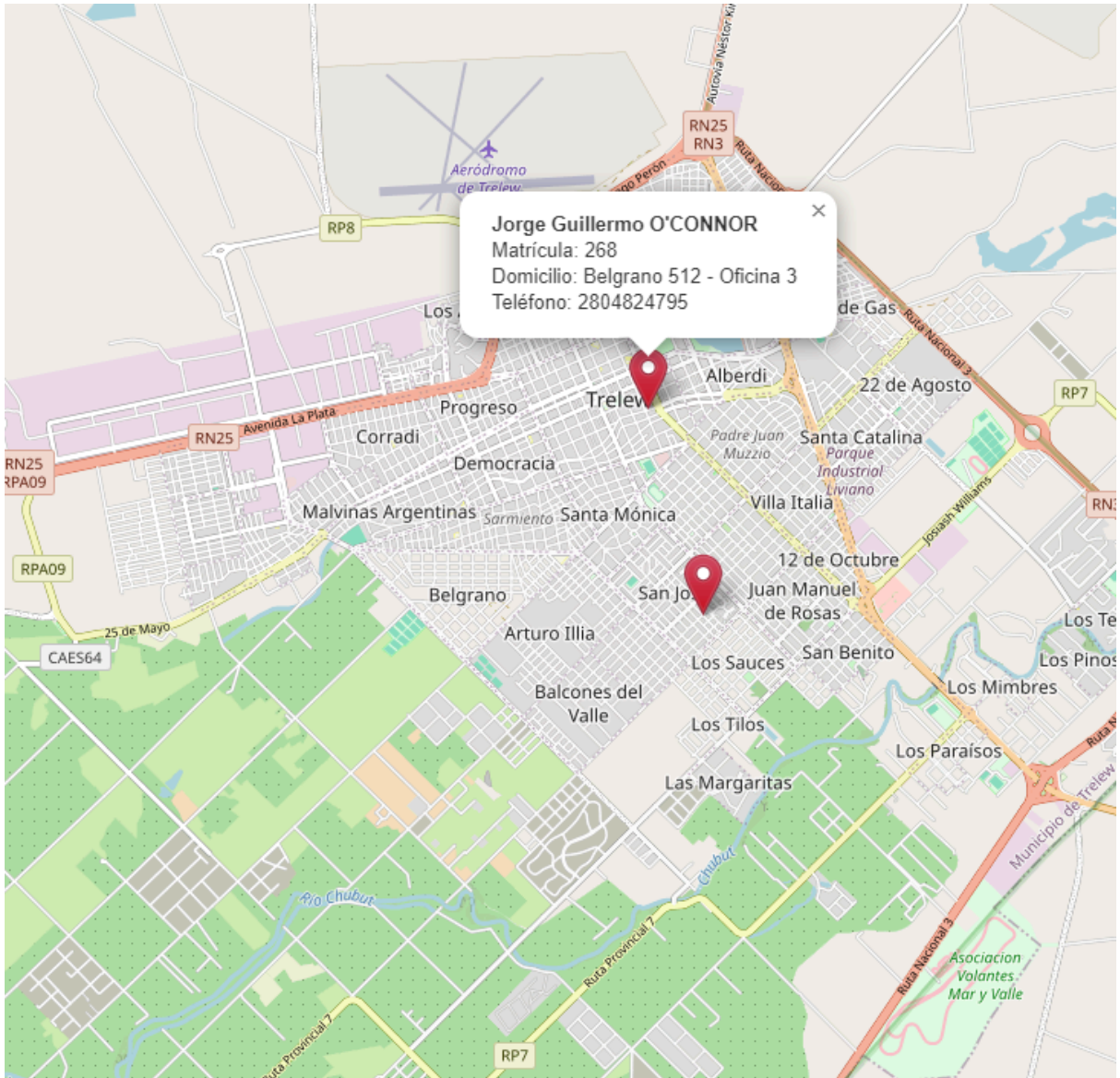
S _____ / _____ D:

Me dirijo a usted con motivo de, poner a su consideración el estudio previo y presupuesto para realizar el desarrollo de *mapa con información de los matriculado y edición de los datos del matriculado* :

MAPA Leaflet

- Dicha implementación, consiste en el uso de la librería Leaflet.js, la misma es de uso libre, así que no significa ningún gasto mensual por el uso de la misma.
- Tomará los datos de ubicación del usuario, y le mostrará los matriculados más cercanos.





Los datos a mostrar en el popup, deben ser definidos por el colegio, la imagen es ilustrativa.

EDICIÓN DE MATRICULADOS

→ Se agregar los campos de público, latitud y longitud en los registros de matriculados.

Público

Latitud

Longitud

→

→ Se agrega la opción de editar perfil y editar datos del matriculado asociado al usuario.

INFORMACIÓN DE USUARIO

Nombre Apellido

[Editar Usuario](#)

INFORMACIÓN DE MATRICULADO

Ciudad Numero de Telefono

Domicilio real Domicilio profesional o legal

Numero de CUIT Condicion ante Art. 54 Condicion ante Art. 57 Condicion ante Art. 46

[Editar datos de matriculado](#)



PRESUPUESTO DEL DESARROLLO

El presupuesto, en concepto de honorarios, es de: setecientos veinte mil pesos argentinos (\$720.000 ARS).

- Forma de pago, adelantado.
- Mantenimiento de precio: 30 días contados a partir de la fecha de este presupuesto.

PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

El plazo estimado es de 30 días, a partir del pago de dicho presupuesto.

Federico Nicolás PÉREZ DEL MORAL

CUIT 20-35748034-6

Trelew, 26 de enero de 2024

Colegio Profesional de Agrimensura
de la Provincia del Chubut

S _____ / _____ D:

Me dirijo a usted con motivo de, poner a su consideración el estudio previo y presupuesto para realizar la *calculadora de honorarios web* :

La implementación consistirá en el desarrollo de la interfaz de usuario donde el usuario tendrá que completar las opciones y se le dará el honorario estimativo.

REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- Fórmulas para el cálculo del honorario.

PRESUPUESTO DEL DESARROLLO

El presupuesto, en concepto de honorarios, es de: quinientos mil pesos argentinos (\$500.000 ARS).

- Forma de pago, adelantado.
- Mantenimiento de precio: 30 días contados a partir de la fecha de este presupuesto.

PLAZO ESTIMADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Se estima la implementación en un plazo de 30 días a partir de la entrega de las fórmulas para el cálculo del honorario .

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Federico Nicolás PÉREZ DEL MORAL
CUIT 20-35748034-6